



# *I Municipalidad de Doñihue*

---

## **DEPARTAMENTO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS**

*DOÑIHUE, 16 de diciembre de 2024.*

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el Sr. Juan Manuel Monsalve Reyes, y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar el funcionario en Oficina de Vivienda y Entidad Patrocinante Municipal, entre las cuales se señalan:

### **Asesor Jurídico Oficina de Vivienda y apoyo Entidad Patrocinante**

1. Atención a personas en Oficina de Doñihue .
2. Visitas a terreno para familias interesadas en ayudas sociales o postulación a subsidios.
3. Búsqueda y revisión de terrenos disponibles para proyectos de vivienda.
4. Coordinación y apoyo en proyecto de vivienda Jardines de Doñihue, dirigido a la conformación de la organización con personalidad jurídica para beneficiarios del proyecto.
5. Reunión con empresas constructoras para presentación de subsidios a ejecutar.
6. Revisión de antecedentes con SERVIU para dar solución a afectados por inundaciones.